Al contestar cite este número

Radicado No:
20233440000226351

Bogotá, 2023-07-18

Señor (a)
ISABEL HOYOS COLLAZOS
Representante Legal
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
Email: acnncentrodeemergencia@gmail.com

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE APORTE No. 11009152022 MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA

Reciba un cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales que se desprenden del contrato de aporte No. **1100-915-2022,** cuyo objeto es: *"[…] BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF […] "* y en el ejercicio de la supervisión, de acuerdo con la Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, remito el presente requerimiento frente al presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, en los siguientes términos:

I. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD

El día 14 de junio del 2023, la supervisión de contrato realizo visita de seguimiento nocturna, efectuando, revisión documental de anexos historias de atención, verificación de cumplimiento en la entrega de dotación institucional de áreas y elementos, dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de higiene y aseo personal, además de realizar recorrido con el fin de realizar verificación de condiciones locativas e infraestructura,

igualmente se realizó seguimiento al suministro de medicamentos realizados a beneficiarios, de acuerdo con lo anterior, en dicha visita se encontró:

Se realizo recorrido institucional por cada uno de los niveles de la unidad de servicio, habitaciones, baños y espacios comunes encontrando:

Área 1: 8 niños y adolescentes ubicados, algunos de ellos sin camisa, ni pijama, frente a las condiciones locativas se observaron puertas rotas, deterioradas y en mal estado.

Área 2: 7 niños y adolescentes, algunos de ellos se evidenciaron que se encontraban durmiendo sin camisa y sin pijama, se identificó puerta de baño rota, donde las personas desde la parte de afuera logran observar que los beneficiarios hacen uso del baño

Área 3: 7 niños y adolescentes ubicados en el área, al realizar recorrido se evidencio baño con escape de agua y en malas condiciones de aseo

Área 4: 8 niños y adolescentes ubicados en el área, encontrando que algunos sin pijama y sin camisa, se observaron dos adolescentes durmiendo en la misma cama, al indagar con el formador frente a la situación, manifiesta que desconoce el motivo, sin embargo el adolescente K.P refirió que se encontraba durmiendo allí junto a su hermano debido a que en horas de la mañana el formador *"[…] Sebastián […]",* saco del área el colchón, debido a que debían soldar la cama, por tal razón, comunica que a la fecha no cuenta con una cama asignada, por otro lado, el adolescente refiere que él estaba en área 7 pero fue trasladado con su hermano en la misma área dado que unos compañeros llamado D. lo golpea y presenta hematoma en su ojo izquierdo.

Área 5: 12 niñas y adolescentes ubicadas en el área, se observan canecas de baños sin bolsa.

Área 6: 5 niñas y adolescentes ubicadas en el área, se evidenciaron dos adolescentes durmiendo en la misma cama, las beneficiarias refirieron que se acostaban juntas porque sentían miedo, se solicito a las adolescentes dormir en las camas que se les fue asignadas y al formador de turno se le sugirió realizar rondas mas continuas para evitar dichas situaciones

Área 7: 6 niños y adolescentes ubicados en el área, se evidencio desorden en espacios.

Área 8: 7 niños y adolescentes ubicados en el área, Área 9: 5 niños y adolescentes ubicados en el área. Área 10: 7 niños y adolescentes ubicados en el área.

Igualmente, se continuo con el recorrido por el área de talleres, evidenciando televisor encima de escritorio, sin ningún tipo de soporte, ni ajuste, así mismo se evidencio toma corrientes sin protector, se observaron camas en mal estado, sin tableado completo, , se identificó beneficiario durmiendo en cama con tableado desajustado generando riesgo de caída y/o lesión, se encontraron elementos de dotación básica en un recipiente en mal estado y sucio, se encontraron baños en mal estado y cepillos de dientes de los beneficiarios sin tapa y expuestos a bacterias y gérmenes presentados en el medio ambiente.

Durante el recorrido por las habitaciones se encontraron cama con manchas de sangre, algunas camas sin colchón y sin dotaciones de cama.

Por último, en recorrido en área de coordinador, se identificó plato con sobra de comida en el área de trabajo en malas condiciones las cuales puede generar la presencia de vectores, así mismo, se encuentra vidrio roto del área de contadores lo cual puede generar un riesgo evidente en los beneficiarios.

AREA DE MEDICAMENTOS:

Se realiza revisión del área de enfermería, encontrando:

- Medicamento fluoxetina en jarabe sin fórmula Médica
- Se evidenció macerador en malas condiciones de aseo, al indagar con la auxiliar de enfermería de turno sobre su uso, refiere que allí masera el medicamento risperidona debido a que algunos de los beneficiarios no pasan las pastillas completas y no se toman la dosis correcta, se solicitó protocolo de limpieza y desinfección de dicho elemento, sin embargo, la auxiliar de enfermería refiere no contar con ningún protocolo
- Igualmente se evidencia alcohol etílico de fecha de vencimiento 24 de enero del 2023
- Al realizar revisión de medicamentos se evidenciaron empaques (bolsas) jeringas, cucharas, tarro de agua en malas condiciones de aseo
- Frente a la organización de los medicamentos se evidenció algunos de estos son guardados en bolsas y otros en tarros y a la hora de ser resguardados estos no quedan de manera individual lo que puede causar cruce de medicamentos, se sugiere que esto sea revisado de manera prioritaria con el fin de garantizar la entrega de medicamentos de manera correcta
- Por otro lado, se evidenció que los medicamentos no cuentan con semaforización, protocolos de limpieza y aseo.

Por otro lado, en visita de seguimiento de aplicación de Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes el día 20 de junio del 2023, teniendo en cuenta el presunto maltrato físico por parte del Formador Sebastián Pérez hacia un beneficiario el día 11 de junio del 2023, como parte del seguimiento se realizaron tres grupos focales donde los NNA refirieron:

" […] Durante el dialogo los beneficiarios comentaron sentirse a gusto dentro de la institución se indago por el trato ofrecido por parte del talento humano a lo que indican que es bueno, que los respetan, no han tenido problemas y cuando pasa una situación compleja los formadores y el equipo psicosocial les ayuda a solucionar, retomando lo que sucede e indagando para así dar trámite según se requiera, así mismo refieren sentirse cómodos con la permanencia, la comida y lo brindada allí.

De la misma manera se dialoga con el adolescente J.D.J.G.H con No de SIM 13844112, quien refiere haber presenciado situación reportada al ICBF entre beneficiario K.G.T.G con No. de SIM 13844119 y formador Sebastián Pérez quien refiere que al momento de ingresar el adolescente le dijo socio al formador y se molestó tomándolo de manera brusca y lo golpeo en la cabeza, el joven también se alteró y empezaron a forcejear.

Algunos de los adolescentes refirieron que han encontrado ratones y pelos en la cocina, igualmente uno de los beneficiarios refiere que tienen miedo si hablan ya que les puede pasar algo, ¿a lo que se indaga algo como qué? y ellos refieren es que si hablamos nos golpean los adolescentes más grandes y que llevan bastante tiempo en la Institución, se sensibilizan sobre sus derechos y deberes que tienen como personas haciéndoles énfasis en los derechos de los niños, niñas y adolescente bajo medida de protección, en ese momento los beneficiarios continúan refiriendo:

Los Adolescentes más grandes y con más tiempo en la Institución nos encierran en un cuarto y nos dan golpes, los golpes a los que se refieren son puños y rodillazos, evitando dejar huellas. Refieren que los profes aparecen a la media hora.

Los fines de semana nos encierran a dormir y son pocas las actividades que se realizan. También refieren que todos los días dan leche de almendra con galletas, cuando llega el ICBF cambian y es donde dan frutas y cosas ricas.

Dentro de la institución se maneja una palabra flecho lo que significa que la persona se porta mal y es cuando los demás compañeros deben dirigirse a un área y es donde les pegan entre varios. Así mismo, los adolescentes refieren que los formadores tienen conocimiento de esto que sucede y no realizan nada frente a este aspecto.

Los adolescentes refieren que los antiguos son los que tienen mayor apoyo de los formadores y del equipo psicosocial, así mismo refieren que los antiguos los colocan a hacer ejercicios, los mandan a hacer cosas y/o actividades que no les corresponden,

refiriendo que hace poco "un compañero que le dicen carne molida les hizo bajar los pantalones y les obligó a hacer cunclillas […]"

Teniendo en cuenta lo anterior, los resultados de las entrevistas de grupo focal fueron comunicados a la representante legal y coordinadora de la modalidad para la toma de acciones a las que haya lugar

DE LA(S) CLÁUSULA(S) PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA(S):

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

1.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.

10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.

11) Cumplir con lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes. Las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.

1.3. OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.

II. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL INCUMPLIMIENTO

La inobservancia al presente requerimiento dará lugar a que el ICBF en el marco de su discrecionalidad, inicie el Procedimiento Administrativo contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, en armonía con artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación vigente, dando aplicación a la cláusula catorce (14) del contrato de aporte – Cláusulas Generales Contractuales del Contrato de Aporte - "Sanciones por Incumplimiento" en caso de persistir el presunto incumplimiento por parte del contratista.

III. TÉRMINO DE RESPUESTA

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el derecho al debido proceso y defensa que le asiste al contratista, se le concede a éste un término de **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento, para que se pronuncie de fondo sobre los hechos anteriormente descritos, soportados con evidencias que permitan establecer que la situación ha sido o será subsanada, y a su vez las medidas correctivas a que haya lugar.

Finalmente, es importante reiterar, que es responsabilidad del contratista implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo, y que está en la obligación de cumplir con el Lineamiento Técnico del Modelo de Atención de los NNAJ en el Proceso de Restablecimiento de Derechos, Guías y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Aporte.

Cordialmente,

ESMERALDA QUINTERO ROMERO
Supervisor contrato de aporte
Grupo de Protección - ICBF Regional Bogotá

Póliza número 33-44-101233077, Póliza números 33-44-101072131 Seguros del Estado S.A
Anexo: sin anexos

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karenn B. Gomez Avila-Profesional Apoyo a la Supervisión	Karenn Gómez Ávila	18/07/2023
Revisó	Carmenza Gutiérrez de Camacho - Coordinadora Grupo de Protección		18/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			